



RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8149

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE N° 278/2024, A LA FIRMA CONSIST – CONSULTORÍA, SISTEMAS Y REPRESENTACIONES S.R.L., PARA ADQUISICIÓN DE LICENCIA PERPETUA DE ACCESO PARA CONSULTAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA (CONSIST GEM) Y LICENCIA PERPETUA DE ACCESO PARA CONSULTAS DEL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DE HABERES Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (CONSIST HR).

Asunción, 11 de noviembre de 2024

VISTO: La Resolución P/CP/N° 8051/2024 de fecha 2 de octubre de 2024 de la Presidencia de la ANDE, que autorizó la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 278/2024, con ID N° 451925, para Adquisición de Licencia Perpetua de Acceso para Consultas del Sistema de Gestión Financiera (CONSIST GEM) y Licencia Perpetua de Acceso para Consultas del Sistema de Liquidación de Haberes y Administración de Recursos Humanos (CONSIST HR); y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 49753 de fecha 24 de octubre de 2024, ha analizado y realizado el estudio de la oferta presentada de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que presentó oferta una sola firma, según Acta de Apertura de Ofertas N° 82/2024 de fecha 24 de octubre de 2024;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 31 de octubre de 2024, en el cual se recomienda adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción a la firma que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 55° de la Ley N° 7021/2022 “De Contrataciones Públicas”, concordante con el Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, de conformidad al Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8149

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE N° 278/2024, A LA FIRMA CONSIST – CONSULTORÍA, SISTEMAS Y REPRESENTACIONES S.R.L., PARA ADQUISICIÓN DE LICENCIA PERPETUA DE ACCESO PARA CONSULTAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA (CONSIST GEM) Y LICENCIA PERPETUA DE ACCESO PARA CONSULTAS DEL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DE HABERES Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (CONSIST HR).

1. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 278/2024, a la firma CONSIST – Consultoría, Sistemas y Representaciones S.R.L. con RUC 80007337-1, para Adquisición de Licencia Perpetua de Acceso para Consultas del Sistema de Gestión Financiera (CONSIST GEM) y Licencia Perpetua de Acceso para Consultas del Sistema de Liquidación de Haberes y Administración de Recursos Humanos (CONSIST HR), según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Monto Total G (IVA incluido)
1	Adquisición de Licencia Perpetua de Acceso para Consultas del Sistema de Gestión Financiera (CONSIST GEM).	Unidad	1	1.667.310.000	1.667.310.000
2	Adquisición de Licencia Perpetua de Acceso para Consultas del Sistema de Liquidación de Haberes y Administración de Recursos Humanos (CONSIST HR)	Unidad	1	1.461.690.000	1.461.690.000
Monto Total G IVA incluido					3.129.000.000

Por un monto total de G 3.129.000.000 (guaraníes tres mil ciento veintinueve millones), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática y a la Gerencia Financiera proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.
3. Comunicar a quienes corresponda.

DCP
DCP/GC
/ms

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.